PROYECTO DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD - DETIEC COF 04/10 CONVENIO FOCEM/CONACYT

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA CAPACITACIONES EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN, INCUBADORAS Y CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO"

Contrato N° 08/2016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT, Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, en adelante **EL CONTRATANTE**, representado en este acto por el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**, Ministro - Presidente del CONACYT, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4511/2015, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 203.723, con domicilio en el edificio Nº 223 de la calle Dr. Justo Prieto esquina Teófilo del Puerto de la ciudad de Asunción, por una parte; y por la otra, el CONSORCIO INNOVOS GROUP PARAGUAY-ARGENTINA, en adelante denominada **EL CONSULTOR**, con domicilio en la casa Nº 565 – Piso 4º, de la calle Independencia Nacional, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el Señor **Milciades Noguera Fleitas**, en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad Nº 838.919. El Consorcio cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80094752-5, convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR, con relación a los SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA CAPACITACIONES EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN, INCUBADORAS Y CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, con cargo a la Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y 30 Recursos Institucionales, en el siguiente rubro presupuestario de conformidad al Clasificador Presupuestario para el Periodo Fiscal 2016. Sub Grupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".

El procedimiento utilizado para la Adjudicación del PROVEEDOR, es la de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA CAPACITACIONES EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN, INCUBADORAS Y CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO", para el CONACYT – Proyecto DeTIEC COF- 04/10 CONVENIO FOCEM-CONACYT, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 16º, Inciso. c), y Artículo 32° del mismo cuerpo legal y se regirán por estas Cláusulas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de responsabilidad profesional

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*3*	*03*	*0*	*1*	*260*	*10*	*1*	*99*	*88.226.535*
2016	*3*	*03*	*0*	*1*	*260*	*30*	*359*	*99*	*270.773.465*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **303656**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 para la contratación de "Servicios de Consultoría para Capacitaciones en Gestión de Proyectos de Innovación, Incubadoras y Centros de Desarrollo Tecnológico", convocado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Unidad Ejecutora del Proyecto DeTIEC COF 04/10. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 234/2016 de fecha 21 de junio de 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1-	1/1	Servicios de Consultoría para Capacitaciones en Gestión de Proyectos de Innovación, Incubadoras y Centros de Desarrollo Tecnológico	Unidad	1	359.000.000.-	359.000.000.-

Total: Gs 359.000.000.-

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Trescientos Cincuenta y Nueve Millones.

El Consultor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Detalle de pagos a realizarse para las Capacitaciones en Gestión de Proyectos de Innovación, Incubadoras y Centros de Desarrollo Tecnológico

Presupuesto total	**359.000.000**
Resultados (Entregables)	**Guaraníes**
a) A la aprobación del Cronograma de Actividades: 20% del monto total	71.800.000
b) A la realización de la Conferencia Magistral y entrega de informe conteniendo la Base de Datos de los participantes detallando nombres, organización/institución, dirección, teléfono, email de contacto, y emisión de los Certificados de participación: 20 % del monto total	71.800.000
c) A la finalización de la capacitación de 25 Gestores de Innovación en Empresas, 25 Gestores de Centros de Desarrollo Tecnológico y 20 Gestores de Incubadoras de Empresas según los requisitos citados en el apartado V(entrega de certificados e informe de los resultados de la capacitación): 30% del monto total	107.700.000

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

d) A la finalización de la capacitación de los restantes 25 Gestores de Innovación en Empresas, 25 Gestores de Centros de Desarrollo Tecnológico y 20 Gestores de Incubadoras de Empresas según los requisitos citados en el apartado V(entrega de certificados e informe de los resultados de la capacitación): 30% del monto total	107.700.000

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios adjudicados se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de actividades aprobado por el Proyecto DETIEC – CONACYT en la siguiente dirección; Dr. Justo Prieto 223 esquina Teófilo del Puerto.

El horario de entrega será de lunes a viernes, de 8:00 hs. a 16:00 hs.

La entrega del servicio será considerada efectiva en el momento en que la Contratante de su conformidad al producto recibido, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa del Proyecto DeTIEC COF 04/10 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto establecido en el presente contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día cuatro de octubre del año dos mil diez y seis.

Por el CONSULTOR

Firma: .....
Nombre: **Milciades Noguera Fleitas**
Cargo: Representante Legal
Consorcio Innovos Group Paraguay-Argentina

InnovosGroup
SEDE PARAGUAY

Por el CONTRATANTE

Firma: .....
Nombre: **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**
Cargo: Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA